Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0217

Jueves, 12 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de municipalización del servicio público de sala velatorio municipal

DON VIDAL MÁRQUEZ SILVA, secretario interventor del Ayuntamiento de Casillas de Coria (Cáceres),

CERTIFICA

Que el pleno del Ayuntamiento de Casillas de Coria, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2026, con asistencia de cinco de sus siete miembros adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo literal:

2026/04/05.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALA VELATORIO MUNCIPAL. EXPTE. 250/2026

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone al pleno municipal que la finalidad del presente expediente es proceder a que la gestión de la sala velatorio municipal sea llevada directamente nuevamente por el Ayuntamiento.

Visto que por providencia de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2026, se ordenó la incoación del expediente para el establecimiento y la asunción de la gestión directa del servicio público de sala velatorio en el término municipal.

Visto que consta en el expediente la Memoria Justificativa redactada por esta alcaldía y la secretaría intervención, en la que se acredita la conveniencia, necesidad, viabilidad económica y social de la municipalización de dicho servicio bajo la modalidad de Gestión directa mediante los propios servicios del Ayuntamiento

Visto que se ha incorporado el estudio de viabilidad económico financiera redactado por el servicio de asistencia a entidades locales de la Diputación de Cáceres.

A la vista de los documentos obrantes en el expediente se considera más eficaz prestar el servicio de manera directa.

CVE: BOP-2026-5306
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación de los señores concejales acordando, por el voto a favor de los cinco concejales presentes y por lo tanto el quorum de la MAYORÍA ABSOLUTA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de municipalización para el establecimiento y asunción como servicio público de la Sala Velatorio municipal de Casillas de Coria.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Memoria Justificativa de los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y económicos del servicio.

TERCERO. Someter el expediente completo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

CUARTO. Determinar que, en el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el mencionado periodo de exposición pública, el presente acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo

Casillas de Coria, 6 de noviembre de 2026
Mónica Martín Sánchez
ALCALDESA

CVE: BOP-2026-5306
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es